

## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las quince horas dieciocho minutos del cuatro de mayo de dos mil veintiuno.-----

**RECURSO DE OBJECCIÓN** interpuesto por la empresa **DATASYS GROUP S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** número **2021LN-000005-0002100001** promovida por el **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE** para la contratación de servicio de mantenimiento y soporte técnico para el equipo de cómputo integrado al sistema SAN.-----

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por el objetante. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el recurso se encuentra disponible en los folios 1 y 2 del expediente digital de la objeción, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 12314. El expediente electrónico de esta gestión es CGR-ROC-2021003005, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la

Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Carolina Cubero Fernández

**Fiscalizadora**



CCF/mtch

**NI:** 12314

**NN:** 06373 (DCA-1728-2021)

**G:** 2021001868-1

**Expediente electrónico:** CGR-ROC-2021003005